Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 12

REF.: LOCACION DE INMUEBLES Nº 02/2012
ALQUILER ARTESANO ROGA Y FILIALES

Asunción, 17 de abril de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas:

1. MARIA PILAR GIMENEZ CALVO — RUC: 247576-6
2. C.A.P.I.C.I. — RUC: 80052783-6

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de abril de 2012, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondiente a la **LOCACION DE INMUEBLES Nº 02/2012 ALQUILER ARTESANO ROGA Y FILIALES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizaran en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Se adjunta Tabla de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas y al precio de las mismas.

CODIGO	DESCRIPCION	Unid. Med.	CANT	UNITARIO	TOTAL
80131502-003	Alquiler de Local para Artesano Roga	Meses	12	7.000.000	84.000.000
80131502-002	Alquiler de Local para Filial de Ita	Meses	12	500.000	6.000.000
	TOTAL				**90.000.000**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por los propietarios; **LA SEÑORA MARÍA PILAR GIMENEZ CALVO y C.A.P.I.C.I.,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

Los Propietarios: **LA SEÑORA MARÍA PILAR GIMENEZ CALVO y C.A.P.I.C.I.,** han presentado sus ofertas cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICHARD L. ZARACHO M
Director General
de Administración y Finanza

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía , de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda la Adjudicación en el ítem I del llamado pertinente para Artesano Roga por la suma de **guaraníes Ochenta y cuatro millones (Gs. 84.000.000);** para el ítem II Locación de Inmuebles para la Filial de Itá por la suma de **guaraníes Seis millones (Gs. 6.000.000),** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) emitido por la Dirección de Presupuesto para la **LOCACION DE INMUEBLES Nº 02/2012 ALQUILER ARTESANO ROGA Y FILIALES,** cumpliendo las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº

Lic. Fredy Olmedo
Presidente